

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6767**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Art.1º) APRUEBASE** el Proyecto de la obra: “Reparación general de calles de tierra, reparación de pavimento urbano, Mantenimiento y Reparación del sistema integral cloacal y la colocación de bombas depresoras de napa y Obras de Alumbrado Público en el interior del Parque Cincuentenario”, que se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza.-

**Art.2º) FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta la suma de \$ 7.200.000,00 (Pesos siete millones doscientos mil) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el Art. 1º) de la presente Ordenanza.-

**Art.3º) FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil) mensuales, durante el término máximo de 36 (treinta y seis) meses.-

**Art.4º)** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de Córdoba, de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-

**Art.5º) FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

**Art.6º)** El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el Artículo 1º) y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

**Art. 7º) REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis..-

## ANEXO I

Adquisición de nueve (9) bombas depresoras de napas freáticas de 10 HP , a ser instaladas en distintos puntos de la ciudad  
(Barrios : La Milka, San Cayetano, Maipú , Timbúes, Savio , Las Rosas )  
\$ 437.220,00

Instalación de nueve (9) bombas depresoras de napas freáticas de 10 HP  
(Barrios: La Milka, San Cayetano, Maipú, Timbúes , Savio , Las Rosas)  
\$ 588.060,00

Colocación de cañerías para la instalación de nueve (9) bombas depresoras de napas freáticas  
(Barrios: La Milka, San Cayetano, Maipú , Timbúes, Savio , Las Rosas)  
\$ 1.114.368,00

Reparación de Pavimento- Bacheo de hormigón por 2.063 metros cuadrados en Bº Hernández, Roca y Cotelengo  
\$ 3.672.140,00

Reparación de calles de tierra – Provisión de material granular- 2500 toneladas 0/20;  
Para ser distribuidos en distintos sectores de la ciudad  
\$ 1.160.000,00

Reparación calles de tierra – Contratación de maquinaria correspondiente ;  
Motoniveladora y Retropala, para la ejecución de las tareas pertinentes en distintos sectores de la ciudad  
\$ 900.000,00

Reparación de tres (3) Cámaras cloacales ubicadas en calle Ecuador entre calles Lamadrid y Av. Rosario de Santa Fe  
\$ 500.000,00

Provisión de Servicios de Ingeniería (Conducción Técnica), provisión de materiales, acarreo, colocación y mano de obra , para la reposición de conducto cloacal en calle Venier y Tampieri, Parque Industrial; y reparación de boca de registro de ingreso a estación elevadora ubicada en Parque Industrial San Francisco  
\$ 198.500,00

Reparación cámara cloacal ubicada en calle General Paz esquina Rioja  
\$ 30.000,00

Obra Alumbrado Público en el interior del Parque Cincuentenario en su 2º etapa , incluye provisión de materiales , herramientas, maquinarias, mano de obra y servicios de ingeniería (dirección técnica) necesarias para la ejecución  
\$ 880.000,00

---

**\$ 9.480.288,00**